

21 de mayo de 2026

PARTICIPANTES: Mónica Rodríguez (Min. Interior), Paula Baleato y Fernando Olivera (ANONG), Eduardo Cavalli (Poder Judicial), Cecilia Romero (AUDEC), Virginia Perdomo y Verónica Sánchez (SUP), María Ximena Giani (Inau), Victoria Libschitz (Mides), Mariana Silva (Secretaría Técnica).

Temas previos:

- Presentación de la Comisión de Violencias en el marco del Consejo Consultivo para nuevos integrantes.

ORDEN DEL DÍA:

1- Construcción de la agenda de trabajo de esta Comisión:

Se comienza identificando la necesidad de terminar de acordar cuál va a ser la agenda de trabajo concreta de esta Comisión. Siguiendo lo trabajado en las reuniones anteriores, se define sostener la relevancia de centrarse en la violencia institucional y la digital, en tanto hoy no están siendo abordadas por ningún organismo de forma preponderante.

Desde INAU se comparte la información de que cuentan con un mecanismo de atención a la violencia institucional, de llegada interna y externa. Asimismo, se informa que se reinstaló la Comisión de DDHH, contando con un equipo interdisciplinario para atender este tema; desde la misma se convoca a diferentes actores además de tener un equipo y una estructura que le da marco.

Por otra parte, la INDDHH dió inicio al Grupo de Trabajo sobre violencias territoriales y cuentan con 4 meses de trabajo para generar un producto concreto.

Desde ANONG se plantea que este espacio pueda constituirse en un ámbito que reciba situaciones que requieran respuestas interinstitucionales. También plantean que otra violencia que se puede abordar es la violencia económica en NNA, en entornos digitales, territoriales, apuestas clandestinas, préstamos, etc.

Asociado con este punto, desde la SUP se plantea una problemática que se desprende de un seguimiento que se está realizando en niños/as nacidos en 2024/25 en donde se detectó en el embarazo consumo de sustancias. En relación a este tema se propone como importante poder abordar no solo la situación del niño/a de forma aislada, sino también poder abordar la situación de las madres que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Se visualiza que el Estado no cuenta con respuestas integrales a las violencias, que aborde las mismas desde una mirada de género y generaciones, aspecto que se considera central y que debería ser tomado por esta Comisión.

Se informa que en el día de hoy, en simultáneo con la reunión de esta Comisión, hay una actividad organizada por la JND sobre consumo en mujeres embarazadas y primera infancia.

Se menciona la relevancia de abordar la violencia vicaria, ya que no hay dispositivos de respuestas aún para abordar esta expresión de la violencia.

ACUERDOS:

- Comenzar el trabajo de la Comisión centrándonos en la ***violencia institucional***.
- Compartir una definición conceptual sobre la misma (ver debajo Anexo con propuestas para dicha construcción conceptual)
- Realizar un mapeo de las respuestas o mecanismos que cada institución tiene para dar respuestas a esta violencia.
- La Secretaría Técnica irá sistematizando la información brindada para poder luego identificar buenas prácticas, vacíos institucionales, limitaciones u obstáculos presentes en estos mecanismos.

Próxima reunión: jueves 18 de junio a las 14hs, oficina 701 de Mides

ANEXO- Aportes para la construcción conceptual sobre Violencia Institucional

- Ley 19580; Art 6.Q: "Violencia institucional. Es toda acción y omisión de cualquier autoridad, funcionario o personal del ámbito público o de instituciones privadas, que discrimine a las mujeres o tenga como fin menoscabar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mismas, así como la que obstaculice el acceso de las mujeres a las políticas y servicios destinados a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en la presente ley."
- "Uso arbitrario de la fuerza y el poder por funcionarios de instituciones públicas o privadas. Pueden ser acciones u omisiones que discriminen, dilaten y obstaculicen el goce y el ejercicio de los derechos de una persona en cualquier ámbito institucional" (Recomendación general N°31 del Comité CEDAW y Observaciones N°18 del Comité de los Derechos del niño adoptadas conjuntamente, 2014).